

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 23 de septiembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente asunto el cual regresa del Honorable Tribunal Superior de Buga V., quien confirmó el auto del 17 de enero de 2020 de primera instancia. Sírvase proveer.

KAROL GUZMÀN PORRAS

Secretaria

Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil Medica
Demandante: Claudia Patricia González Cruz – Jean Carlos Cardona González
Demandado: Juan Carlos Echeverry Palacio
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00002-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el superior jerárquico dentro de este proceso, teniendo en cuenta lo resuelto en providencia del 28 de abril de 2020, visto a folio 04 y siguientes del cuaderno de segunda instancia M. P. Dra. MARÍA PATRICIA BALANTA MEDINA.

CÚMPLASE

ASMED/20.

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cf7dd5d93918a89bf622d9930b9b370b6d9054e416fa3074099d2510bad2ff**

Documento generado en 24/09/2020 03:11:49 p.m.